



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- Convocatoria de plazas de PDI y Beca-contrato.

Plazas de PDI Funcionario:

| | |
|---------------|---|
| Código: | 04F/11/TU |
| Área: | Arquitectura y Tecnología de Computadoras |
| Departamento: | Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos |
| Centro: | ETSIT |
| Motivo: | Acreditación para TU obtenida por el profesor D. Rafael Toledo Moreo |
| Plaza: | TU nueva |
| Perfil: | Docencia: Fundamentos de Computadoras y Arquitectura de Computadoras Investigación: Arquitecturas y tecnologías para computación en el campo de los sistemas inteligentes de transporte. |

PROPUESTA DE COMISIÓN EVALUADORA

| Comisión Titular | | | | |
|--------------------------|--------------------------------|------------------|---|--------------------------------------|
| | Nombre | Categoría | Área | Universidad |
| Presidente: | Pedro Gómez Vilda | CU | Arquitectura y Tecnología de Computadoras | Universidad Politécnica de Madrid |
| Secretario: | Javier Garrigós Guerrero | TU | Arquitectura y Tecnología de Computadoras | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Vocal 1: | Francisco José Pelayo Valle | CU | Arquitectura y Tecnología de Computadoras | Universidad de Granada |
| Vocal 2: | María Victoria Rodellar Biarge | TU | Arquitectura y Tecnología de Computadoras | Universidad Politécnica de Madrid |
| Vocal 3: | José Manuel Ferrández Vicente | TU | Arquitectura y Tecnología de Computadoras | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Comisión Suplente | | | | |
| | Nombre | Categoría | Área | Universidad |
| Presidente: | Ramón Ruiz Merino | CU | Electrónica | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Secretario: | Isidro Villó Pérez | TU | Electrónica | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Vocal 1: | Eduardo Ros Vidal | CU | Arquitectura y Tecnología de Computadoras | Universidad de Granada |
| Vocal 2: | Víctor Nieto Lluís | TU | Arquitectura y Tecnología de Computadoras | Universidad Politécnica de Madrid |



Vocal 3: Agustín Álvarez TU Arquitectura y Universidad
Marquina Tecnología de Politécnica de
Computadoras Madrid

Plaza de PDI Laboral:

Código: **04C/11/PASOC12**
Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería
Departamento: **Expresión Gráfica**
Centro: **E.T.S.I.I**
Plaza: Profesor Asociado (PA152)
Motivo: Vacante producida tras la no renovación de contrato del profesor D. Francisco José Mula Cruz, actualmente ocupada por un docente de sustitución.
Perfil: **Docencia en:** Expresión Gráfica
Titulación preferente: Ingeniero

BECA-CONTRATO

Nº Becas: **1 Beca**
Departamento: **Expresión Gráfica**
Tipo: Beca-Contrato al amparo de las “Bases Reguladoras del Programa de Becas-Contratos de Formación de Profesorado Universitario de la UPCT”, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 16/07/08.
Apoyo docente e investigador en el Departamento de Expresión Gráfica.
Motivo: Haber quedado vacante la beca-contrato (ver Resolución R-147/09) convocada por
Titulación Resolución R-863/08.
requerida: Ingeniero o Arquitecto.



CONSEJO DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Nombramiento de la comisión de contratación de la plaza 01C/11/PAYUDOC.**

| | |
|---------------|---|
| Código: | 01C/11/PAYUDOC |
| Área: | Construcciones Arquitectónicas |
| Departamento: | Arquitectura y Tecnología de la Edificación |
| Centro: | E.A.I.E. |
| Plaza: | Profesor Ayudante Doctor |
| Motivo: | Plaza ocupada interinamente por la profesora D ^a . Gemma Vázquez Arenas |
| Perfil: | Docencia en: Instalaciones I e Instalaciones en la Edificación. Investigación: Actuadores/sensores eléctricos y poliméricos. Titulación preferente: Arquitecto e Ingeniero Industrial |

PROPUESTA COMISIÓN CONTRATACIÓN TITULAR

| | |
|--------------------------------------|--|
| Presidente (Desig. Cons. De Gob.): | Sra. D ^a . Josefina García León Categoría: (TEU Doctor) |
| Vocal 1 (prop. por Comité Empresa.): | Sr. D. José Miguel Molina Martínez Categoría: (PCDOC) |
| Vocal 2 (prop. por el Dpto.): | Sr. D. Elías Hernández Albaladejo Categoría: (TU) |
| Vocal 3 (prop. por el Dpto.): | Sr. D. Vicente Ferrándiz Araujo Categoría: (TEU Doctor) |
| Vocal 4 (prop. por Centro.): | Sr. D. Carlos José Parra Costa Categoría: (PCDOC) |

PROPUESTA COMISIÓN CONTRATACIÓN SUPLENTE

| | |
|--------------------------------------|---|
| Presidente (Desig. Cons. De Gob.): | Sra. D ^a . M ^a Bárbara Álvarez Torres Categoría: (CU) |
| Vocal 1 (prop. por Comité Empresa.): | Sr. D. Fulgencio Soto Valles Categoría: (PCDOC) |
| Vocal 2 (prop. por el Dpto.): | Sr. D. Ignacio González-Varas Ibáñez Categoría: (TU) |
| Vocal 3 (prop. Por el Dpto.): | Sr. D. Juan José Martínez García Categoría: (CEU) |
| Vocal 4 (prop. por Centro.): | Sr. D. José Calvo López Categoría: (TU) |



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Inclusión de nuevas áreas en el catálogo de áreas afines de la UPCT.**

Se propone la siguiente ampliación (áreas en rojo) del catálogo de áreas afines de la Universidad Politécnica de Cartagena:

CATÁLOGO DE ÁREAS AFINES DE LA UPCT (AMPLIACIÓN)

| Cód. | Área principal | Afinidad 1º | Afinidad 2º | Afinidad 3º |
|------|---|---|--|--|
| 035 | Arquitectura y Tecnología de Computadoras | Electrónica | Lenguajes y Sistemas Informáticos | |
| 063 | Botánica | Fisiología Vegetal | Producción Vegetal | |
| 095 | Comercialización e Investigación de Mercados. | Organización de Empresas. Economía, Sociología y Política Agraria | Economía Aplicada | |
| 100 | Composición Arquitectónica | Expresión Gráfica Arquitectónica | - Proyectos Arquitectónicos - Urbanística y Ordenación del Territorio - Construcciones Arquitectónicas | |
| 110 | Construcciones Arquitectónicas | Ingeniería de la Construcción | - Expresión Gráfica Arquitectónica - Proyectos Arquitectónicos - Urbanística y Ordenación del Territorio - Composición Arquitectónica | |
| 115 | Construcciones Navales | Máquinas y Motores Térmicos | Ciencias y Técnicas de la Navegación | Ingeniería Mecánica |
| 125 | Derecho Administrativo | Derecho Financiero y Tributario | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho Mercantil |
| 130 | Derecho Civil | Derecho Mercantil | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho Financiero y Tributario |
| 140 | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho Civil | Derecho Mercantil | Derecho Financiero y Tributario |
| 150 | Derecho Financiero y Tributario | Derecho Civil | Derecho Mercantil | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |
| 165 | Derecho Mercantil | Derecho Civil | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho Financiero y Tributario |



| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| 225 | Economía Aplicada | Fundamentos del Análisis Económico | Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa | - Economía Financiera y Contabilidad |
| | | | | - Organización de Empresas |
| | | | | - Comercialización e Investigación de Mercados |
| 235 | Economía, Sociología y Política Agraria | Organización de Empresas. Comercialización e Investigación de Mercados. | Economía Aplicada | |
| 240 | Edafología y Química Agrícola | Producción Vegetal | | |
| 250 | Electrónica | Arquitectura y Tecnología de Computadoras | Tecnología Electrónica | |
| 295 | Explotación de Minas | Prospección e Investigación Minera | Ingeniería del Terreno | |
| 300 | Expresión Gráfica Arquitectónica | Composición arquitectónica | - Proyectos Arquitectónicos - Urbanística y Ordenación del Territorio - Construcciones Arquitectónicas | |
| 305 | Expresión Gráfica en la Ingeniería | Proyectos de Ingeniería | Expresión Gráfica Arquitectónica | Ingeniería Cartográfica |
| 412 | Fisiología Vegetal | Botánica | Producción Vegetal | |
| 415 | Fundamentos del Análisis Económico | Economía Aplicada | Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa | - Economía Financiera y Contabilidad - Organización de Empresas - Comercialización e Investigación de Mercados |
| 420 | Genética | Producción Vegetal | Producción Animal | Fisiología Vegetal |
| 427 | Geodinámica Externa | Geodinámica Interna | | |
| 500 | Ingeniería Agroforestal | Producción Vegetal | | |
| 505 | Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría | Expresión Gráfica en la Ingeniería | Ingeniería del Terreno | Ingeniería Agroforestal |
| 510 | Ingeniería de la Construcción | - Ingeniería del Terreno - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras | - Ingeniería Hidráulica - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes | - Construcciones Arquitectónicas - Proyectos de Ingeniería |
| 515 | Ingeniería de los Procesos de Fabricación | Ingeniería Mecánica | | |
| 525 | Ingeniería del Terreno | Ingeniería de la Construcción | - Ingeniería Hidráulica | - Explotación de Minas |



| | | | | |
|-----|---|---|---|---|
| | | | - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes | - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría |
| 530 | Ingeniería e Infraestructura de los Transportes | Ingeniería de la Construcción | Ingeniería del Terreno | |
| 535 | Ingeniería Eléctrica | Tecnología Electrónica | | |
| 540 | Ingeniería Hidráulica | - Ingeniería de la Construcción - Mecánica de Fluidos | Ingeniería del Terreno | |
| 560 | Ingeniería Telemática | Arquitectura y Tecnología de Computadores | | |
| 570 | Lenguajes y Sistemas Informáticos | - Ingeniería Telemática - Arquitectura y Tecnología de Computadores | | |
| 590 | Máquinas y Motores Térmicos | Ingeniería Mecánica | | |
| 600 | Mecánica de Fluidos | Ingeniería Hidráulica | | |
| 623 | Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa | Economía Aplicada | | |
| 650 | Organización de Empresas. | Comercialización e Investigación de Mercados. Economía, Sociología y Política Agraria | Economía Aplicada | |
| 700 | Producción Animal | Genética | | |
| 715 | Proyectos Arquitectónicos | Composición Arquitectónica | - Expresión Gráfica Arquitectónica - Urbanística y Ordenación del Territorio - Construcciones Arquitectónicas | |
| 720 | Proyectos de Ingeniería | Ingeniería de la Construcción | Expresión Gráfica en la Ingeniería | |
| 790 | Tecnologías del Medio Ambiente | Ingeniería Química | | |
| 815 | Urbanística y Ordenación del Territorio | Tecnologías del Medio Ambiente | Ingeniería e Infraestructura de los Transportes | - Proyectos Arquitectónicos - Expresión Gráfica Arquitectónica - Construcciones Arquitectónicas |



CONSEJO DE GOBIERNO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

- **Normativa de gestión de las bolsas de personal docente de sustitución.**

Normativa de gestión de las bolsas de personal docente de sustitución

El artículo 48 de la LOU regula las diferentes modalidades de contratos en el ámbito universitario y dentro de éstas incluye los contratos por sustitución de profesorado con reserva de plaza.

Asimismo, el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia regula la figura del profesor por sustitución, y establece las normas para su contratación. En el artículo 25 establece la creación de bolsas, confeccionadas mediante convocatorias públicas.

Por otro lado, en las “Bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y la generación de bolsas de personal docente de sustitución” de las tareas docentes del profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena que habiendo causado baja en la misma, mantienen el derecho a reserva del puesto de trabajo, o para cubrir la docencia del profesorado que ocupa un cargo académico en la propia Universidad o por necesidades urgentes, de carácter transitorio, de la docencia, que dan cumplimiento al artículo 108 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, todo ello con el fin de no lesionar el derecho que tienen los estudiantes a recibir íntegramente las clases de las asignaturas en que se han matriculado, no se previeron los mecanismos de gestión de las bolsas de personal docente de sustitución. Por ello, dada la necesidad de una regulación mínima, se acuerda la siguiente normativa de gestión de las bolsas de personal docente de sustitución.

Artículo 1.- Duración de las bolsas

Cada bolsa de personal docente de sustitución tendrá una vigencia de al menos dos años desde el momento en el que ésta haya sido constituida, excepto en el caso de que no exista la posibilidad de cubrir una vacante o ausencia con el personal de la bolsa; su vigencia máxima será de 4 años.

Artículo 2.- Modalidades: requerimientos.

- a) Los contratos que se deriven de estas bolsas serán de profesorado laboral temporal y la duración del contrato será por el tiempo que permanezca la causa que de lugar a la contratación. El contrato finalizará en el momento de la reincorporación del profesor sustituido. No obstante si el titular que causó la necesidad de contratación continuase de baja por otra circunstancia temporal, y procediese la sustitución, el contrato inicial podrá continuar, modificándose el objeto del contrato.
- b) A los aspirantes se les requerirá, en el momento de la solicitud, que indiquen si desean inscribirse en la bolsa de empleo para sustituciones con dedicación a tiempo parcial, a tiempo completo o ambas. En el caso de hacerlo con dedicación a tiempo parcial, indicarán disponibilidad de solo mañanas, solo tardes o ambas.



Artículo 3. **Llamamientos y renunciaciones**

- a) Los llamamientos correspondientes a las bolsas constituidas, siempre respetando la modalidad de contrato que los aspirantes hayan indicado en sus solicitudes, se realizarán a través de correo electrónico o llamada telefónica, subsidiariamente y en este orden.
- b) El aspirante dispondrá de 48 horas para aceptar o rechazar la oferta desde el envío del correo electrónico o desde el primer intento de comunicación en caso de notificación mediante llamada telefónica. En el supuesto de no contestar en el plazo indicado, o de rechazar la oferta, se repetiría el procedimiento con el aspirante que ocupa el puesto siguiente hasta completar toda la bolsa si fuera preciso.
- c) En el supuesto en el que el aspirante haya indicado ambas dedicaciones y estuviese contratado a tiempo parcial, de corresponderle por orden de bolsa, se le ofertarán las sustituciones a tiempo completo, pudiendo renunciar al contrato a tiempo parcial y firmar un nuevo contrato a tiempo completo, sin que ello implique renuncia a la bolsa. No se le ofertarán las sustituciones a tiempo parcial, si habiendo indicado ambas dedicaciones estuviese contratado a tiempo completo.
- d) En el momento en que un aspirante haya finalizado una sustitución, volverá a incluirse de nuevo en la bolsa en la posición que ocupaba inicialmente.

Disposición final. **Entrada en vigor.**

La presente norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.